

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

148**SAN FERNANDO DE HENARES****CONTRATACIÓN**

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Fernando de Henares sobre subsanación de errores contenidos en proyecto y pliegos de cláusulas administrativas (particulares) a regir en la contratación de las “Obras de instalación de pantallas antirruido para aislamiento acústico en la carretera de circunvalación entre la glorieta Caz de Regantes y la glorieta de Europa”, cuya convocatoria fue hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 12 de abril de 2010.

Los errores detectados son los siguientes:

- 1.º En el pliego de cláusulas administrativas (particulares):
 - Donde dice: “... Anexo I.5) apartado quinto. Plazo de ejecución: cuatro meses”.
 - Debe decir: “... Anexo I.5) apartado quinto. Plazo de ejecución: veintinueve días hábiles”.
- 2.º En el capítulo 1, punto 1.6 de la memoria del Proyecto de Ejecución:
 - Donde dice: “... Número máximo de operarios: 15 operarios”.
 - Debe decir: “... Número mínimo de operarios: 15 operarios”,
 - Donde dice: “... Número máximo de jornadas: 435”.
 - Debe decir: “... Número mínimo de jornadas: 435”.
- 3.º En el mismo capítulo 1, punto 1.7 de la memoria de Proyecto de Ejecución:
 - Donde dice: “... Número de trabajadores. Sobre la base de los estudios de planeamiento de los trabajos, se estima inicialmente que el número máximo de trabajadores para el montaje de pantallas acústicas alcanzará la cifra de 15 operarios”.
 - Debe decir: “... Número de trabajadores. Sobre la base de los estudios de planeamiento de los trabajos, se estima inicialmente que el número mínimo de trabajadores para el montaje de pantallas acústicas alcanzará la cifra de 15 operarios”.

Se concede un nuevo plazo de presentación de proposiciones que se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por tiempo de trece días naturales.

San Fernando de Henares, a 27 de abril de 2010.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(01/1.781/10)